

**CLÁUSULA ADICIONAL No.2 A LA ORDEN DE SERVICIO No.1 DEL
CONTRATO No.202600005**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600103556 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Treinta y uno (31) de diciembre de 2027.
CONTRATO No:	202600005
CONTRATISTA:	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA
NIT:	800.010.866-6
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.
PLAZO DEL CONTRATO:	Doce (12) meses a partir de la firma del acta de inicio
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía Indeterminada, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los contratos interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU
ORDEN DE SERVICIO No.:	1
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.1:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado EXPERTOS SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN de acuerdo con las asignaciones realizadas por la ESU.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.1:	MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M.L. (\$1.477.912.136) IVA incluido.

PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.1:

Desde el 17 de enero de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

CLÁUSULA ADICIONAL No.1:

Liberación de recursos fuente SGP: Modificar la Orden de Servicio No. 202600005-1 derivada del Contrato Marco No. 202600005, en el sentido de liberar los recursos correspondientes a la fuente Sistema General de Participaciones – SGP, de conformidad con la instrucción impartida por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Educación de acuerdo con el otrosí a la Modificación No. 2, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600103556 DE 2025.

Cambio de imputación presupuestal: Modificar la Orden de Servicio No. 202600005-1 derivada del Contrato Marco No. 202600005, en el sentido de la modificación de los recursos correspondientes a la fuente Sistema General de Participaciones - SGP, de conformidad con la instrucción impartida por la Secretaría General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Educación, dando la viabilidad de recursos a la ESU, el veintitrés (23) de abril del año 2026, bajo el radicado No. 20261002772, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600103556 DE 2025.

Imputación de gastos recursos ordinarios: Los gastos que demande la legalización de la presente cláusula adicional correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para la ESU. Por consiguiente, comprometer los recursos

	provenientes de la fuente de financiación Recursos Ordinarios, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución financiera de la Orden de Servicio No. 202600005-1, sin modificar el objeto, plazo, valor total ni las obligaciones contractuales pactadas.
CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	Adición: Adicionar DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/L (\$217.470.712) IVA incluido.
VALOR FINAL:	MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$1.695.382.848) IVA incluido.
PLAZO FINAL:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
VALOR TOTAL DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No.202600005:	VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M.L. (\$22.826.722.491) IVA INCLUIDO.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$30.000.000.000)

La presente constituye la Cláusula adicional No.2 a la Orden de Servicio N°1 del Contrato Marco No.202600005, cuyo objeto es ***“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado EXPERTOS SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN de acuerdo con las asignaciones realizadas por la ESU”***, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El quince (15) de enero de 2025, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No.4600103556 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO”, desde el inicio de la ejecución en la plataforma SECOP II por 1.080 Días Calendario, para los tres años 2025, 2026 y 2027 y un valor total del contrato de TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/L (\$322.677.752.506).
- B.** El once (11) de diciembre de 2025, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la Modificación No.1 al Contrato Interadministrativo No.4600103556 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO”, para adicionar un valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$800.000.000).
- C.** El seis (06) de enero de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA se suscribió el Contrato Marco No.202600005 derivado de la alianza SPO 2025-6 cuyo objeto es: “Prestación de servicios de Vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”. Con un plazo de ejecución de DOCE (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y por una cuantía indeterminada, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los contratos interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU.
- D.** El nueve (09) de enero de 2026, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No.202600005, por valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000.000).
- E.** El diecisiete (17) de enero de 2026, se firmó el acta de inicio del Contrato Marco No.202600005.

- F.** El diecisiete (17) de enero de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No.1 del Contrato Marco No.202600005, con un plazo de ejecución desde el diecisiete (17) de enero de 2026 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y por un valor de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$1.477.912.136) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Interadministrativo de Administración de recursos No.4600103556 DE 2025.
- G.** El cinco (05) de febrero de 2026, fueron aprobadas las garantías que modificaron el valor base del Contrato Marco No.202600005 a TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000.000).
- H.** El veintitrés (23) de abril de 2026, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, el requerimiento del cambio de imputación de gastos bajo el radicado No.20261002772, al Contrato Interadministrativo No.4600103556 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO”, para ajustar la fuente de financiación de los recursos en administración del Contrato Interadministrativo No.4600103556 DE 2025, trasladando un valor de CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$5.946.756.038), de recursos ORDINARIOS a sistema general de participaciones – SGP, de conformidad con la instrucción impartida por la Secretaria General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Educación, dando la viabilidad de recursos a la ESU.
- I.** El veintiocho (28) de abril de 2026, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la Modificación No.2 al Contrato Interadministrativo No.4600103556 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO”, para ajustar la fuente de financiación de los recursos en administración del Contrato Interadministrativo No.4600103556 DE 2025, trasladando un valor de TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$3.314.885.862) del sistema general de participaciones - SGP a recursos ORDINARIOS, de conformidad con el Decreto No. 0226 del 26 de marzo de 2026, sin modificar el objeto, el alcance, el valor total del contrato ni las obligaciones contractuales pactadas.

- J.** El veintiséis (26) de mayo de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No.1 a la Orden de Servicio No.1 del Contrato Marco No.202600005, para liberación de recursos fuente SGP: Modificar la Orden de Servicio No.202600005-1 derivada del Contrato Marco No.202600005, en el sentido de liberar los recursos correspondientes a la fuente Sistema General de Participaciones – SGP, de conformidad con la instrucción impartida por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Educación de acuerdo con el otrosí a la Modificación No.2, en el marco del Contrato Interadministrativo No.4600103556 DE 2025. Cambio de imputación presupuestal: Modificar la Orden de Servicio No.202600005-1 derivada del Contrato Marco No.202600005, en el sentido de la modificación de los recursos correspondientes a la fuente Sistema General de Participaciones - SGP, de conformidad con la instrucción impartida por la Secretaría General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Educación, dando la viabilidad de recursos a la ESU, el veintitrés (23) de abril del año 2026, bajo el radicado No.20261002772, en el marco del Contrato Interadministrativo No.4600103556 DE 2025. Imputación de gastos recursos ordinarios: Los gastos que demande la legalización de la presente cláusula adicional correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para la ESU. Por consiguiente, comprometer los recursos provenientes de la fuente de financiación Recursos Ordinarios, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución financiera de la Orden de Servicio No.202600005-1, sin modificar el objeto, plazo, valor total ni las obligaciones contractuales pactadas, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Interadministrativo de Administración de recursos No.4600103556 DE 2025.
- K.** El diecisiete (17) de junio de 2026, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la modificación No.3 al Contrato Interadministrativo No.4600103556 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO”, para ajustar la fuente de financiación de los recursos en administración del Contrato Interadministrativo No.4600103556 de 2025, trasladando un valor de MIL QUINIENTOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/L (\$1.500.337.118), del sistema general de participaciones - SGP a recursos ordinarios, sin modificar el objeto, el alcance, el valor total del contrato ni las obligaciones contractuales pactadas.
- L.** El veintiséis (26) de junio de 2026, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES

URBANAS - ESU, se suscribió la modificación No.4 al Contrato Interadministrativo No.4600103556 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO”, para ajustar la fuente de financiación de los recursos en administración del Contrato Interadministrativo No.4600103556 de 2025, trasladando un valor de QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$15.446.313.492), del sistema general de participaciones – SGP a recursos ordinarios, sin modificar el objeto, el alcance, el valor total del contrato ni las obligaciones contractuales pactadas.

M. El cuatro (04) de agosto de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA se suscribió la Cláusula Adicional No.1 al Contrato Marco No.202600005 derivado de la alianza SPO 2025-6 cuyo objeto es: “Prestación de servicios de Vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”. Para la siguiente modificación: 1. Modificar las especificaciones técnicas del contrato marco. 2. Modificar la cláusula DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA ÚNICA. 3. Modificar en la CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO el plazo que tiene la ESU para proceder con el pago. 4. Modificar la CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES, ALIADO PROVEEDOR.

N. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	4600103556 DE 2025
Rubro al presupuesto	23202020080028-2
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Recurso / CPC	85250
Centro de costos	33335
Requerimiento No.	20261004461

O. A la fecha, con cargo al Contrato Marco No.202600005, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor
202600005-1	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$1.477.912.136
202600005-2	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$722.221.249
202600005-3	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$4.991.374.137
202600005-4	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$318.251.647
202600005-5	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$169.820.667
202600005-6	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$5.044.284
202600005-7	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$17.587.403
202600005-8	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$76.218.820

Contrato	Proveedor	Valor
202600005-9	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$538.619.567
202600005-10	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$12.819.982.489
202600005-11	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$453.856.988
202600005-6-1	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$28.122.179
202600005-11-1	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$20.712.998
202600005-11-2	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$248.085.863
202600005-5-1	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$199.311.241
202600005-6-2	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$580.920
202600005-12	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$39.204.210
202600005-13	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$94.180.591
202600005-11-3	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$256.881.430
202600005-4-1	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA	\$131.282.960
Total		\$22.609.251.779

P. Vigencia de las pólizas

Nombre Aseguradora	No. Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Compañía Mundial de Seguros S.A: 860.037.013-6	NB-100426231, Anexo: 15	Calidad	17/01/2026	17/07/2027	05/02/2026	\$6.000.000.000
		Cumplimiento	17/01/2026	17/07/2027	05/02/2026	\$6.000.000.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	17/01/2026	17/01/2030	05/02/2026	\$3.000.000.000

Nombre Aseguradora	No. Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Compañía Mundial de Seguros S.A: 860.037.013-6	NB-100113442, Anexo 15	Predios, laborales y operaciones	17/01/2026	17/01/2027	05/02/2026	\$6.000.000.000
		Patronal	17/01/2026	17/01/2027	05/02/2026	\$6.000.000.000
		Contratistas y subcontratistas	17/01/2026	17/01/2027	05/02/2026	\$6.000.000.000
		Vehículos propios y no propios	17/01/2026	17/01/2027	05/02/2026	\$6.000.000.000

Q. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el día 14 de septiembre de 2026, mediante radicado interno No. 20260008513, se presentó la solicitud de modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600103556 de 2025 y, de igual manera, la supervisión de la Orden de Servicio No. 1, derivada del contrato marco No. 202600005, verificó, confirmó y sustentó la necesidad de suscribir la Cláusula Adicional No. 2, consistente en adicionar DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/L (\$217.470.712) IVA incluido, con el fin de garantizar la continuidad de la ejecución financiera de la Orden de Servicio No. 202600005-1, sin

modificar el objeto contractual, el plazo de ejecución, ni las demás obligaciones pactadas entre las partes.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adición. Adicionar en recursos el valor de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/L (\$217.470.712) IVA incluido.

SEGUNDO: Imputación de gastos. Los gastos que demande la legalización de la presente cláusula adicional correrán a cargo del CONTRATISTA y los que implique para la ESU el cumplimiento de la misma serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600103556 DE 2025
Disponibilidad Presupuestal	2026001236
Registro Presupuestal	2026001288
Rubro Presupuestal	23202020080028-2
Nombre Del Rubro	Servicio de Vigilancia
Centro De Costo	33335
Requerimiento	20260008513
CPC	85250
Valor	\$217.470.712

TERCERO: Garantías. Las garantías aprobadas para el contrato marco 202600005 se encuentran vigentes, por tanto, no es necesaria una modificación contractual adicional.

CUARTO: Legalización. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No.2 de la Orden de Servicio No.1 del contrato No.202600005.

QUINTO: Vigencia. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al Acuerdo Marco, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026.

ESU



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente General

CONTRATISTA



ALBEIRO HENAO ZULUAGA
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés – Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Miguel Ángel Ospina Álvarez - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Martha Luz Sánchez- Profesional Especializado - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.